

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Se publica para comentarios del público el siguiente:

PROYECTO DE CIRCULAR EXTERNA: Instrucciones relativas a los regímenes de autorización para los reglamentos de suscripción de acciones.

PROPÓSITO: Hacer más eficiente el proceso de autorización de los reglamentos de suscripción de acciones.

PLAZO PARA COMENTARIOS: 21 de septiembre de 2018 a las 5:00 pm

RECIBIMOS SUS COMENTARIOS:

VIA E- MAIL: Por favor enviar sus comentarios al correo electrónico normativa@superfinanciera.gov.co y en el asunto **únicamente** incluir el siguiente número de radicación:

RADICADO No. 2018043674-000

POR ESCRITO A: Subdirector de Coordinación Normativa, con el número de radicación.

Nota: Para la remisión de los comentarios por favor citar en el asunto del correo electrónico, la referencia señalada, así como por escrito.

*** Consulte en este archivo el texto del proyecto de**

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CIRCULAR EXTERNA DE 2018

()

Señores

REPRESENTANTES LEGALES DE LAS ENTIDADES SOMETIDAS A LA VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Referencia: Instrucciones relativas a los regímenes de autorización para los reglamentos de suscripción de acciones.

Apreciados señores:

En observancia del principio de materialidad consagrado en el artículo 67 de la Ley 1328 de 2009, con el propósito de hacer más eficiente el proceso de autorización de los reglamentos de suscripción de acciones de las ofertas privadas de las entidades vigiladas y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 390 del Código de Comercio, este Despacho, en ejercicio de sus facultades legales y en particular las establecidas en el numeral 5º de artículo 11.2.1.4.2 del Decreto 2555 de 2010, imparte las siguientes instrucciones:

PRIMERA: Modificar el numeral 1 de la Parte I, Título I, Capítulo II de la Circular Básica Jurídica, con el fin de establecer los regímenes de autorización de los reglamentos de suscripción de acciones de las entidades sometidas a vigilancia de esta Entidad.

SEGUNDA: Modificar el Anexo 1 del Capítulo II del Título IV de la Parte I de la Circular Básica Jurídica, con el fin de incorporar el código de trámite No. XXX relativo a la autorización, a través del régimen general, de los reglamentos de suscripción de acciones de las entidades vigiladas.

TERCERA: Modificar el Anexo 1 del Capítulo II del Título IV de la Parte I de la Circular Básica Jurídica, con el fin de incorporar el código de trámite No. xxx relativo a la autorización, a través del régimen individual, de los reglamentos de suscripción de acciones de las entidades vigiladas.

CUARTA: Las instrucciones contenidas en la presente Circular entran en vigencia a partir del 1 de octubre de 2018.

QUINTA: Instrucción transitoria. Las solicitudes de autorización y de modificación de los reglamentos de suscripción de acciones de las entidades sometidas a vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia que al momento de la entrada en vigencia de esta circular se encuentren en trámite, continuarán éste mediante el procedimiento vigente al momento de haber sido radicados.

SEXTA: La presente circular rige a partir de su publicación.

Se anexan las páginas objeto de modificación.

Cordialmente,

JORGE CASTAÑO GUTIERREZ
Superintendente Financiero de Colombia